



ATENCIÓN SOCIAL

ALQUILER DE SALONES

Para el préstamo de los salones se procederá de la siguiente manera:

1. Una vez recibida la llamada de la persona interesada, se pregunta el día del evento, número de personas (para definir viabilidad), horarios.
2. Se da información sobre el valor del salón y las condiciones para el préstamo.
3. Si son aceptadas, se solicita la cancelación del treinta (30) o del cincuenta (50) por ciento del valor, que debe incluir, el dinero de la persona que custodiará la entrada y salida de las personas.
4. Se agenda la fecha.
5. Dos (2) días antes del evento, se debe cancelar la totalidad del mismo y se entregará para firma el Convenio de Préstamo de Salones.
6. El día del evento se realiza el inventario, firmado por la persona que entrega y recibe y se anexará al Convenio.